

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 28/7/2017

HORA: 15:24:23

FOLIOS: 6

REGISTRO NO: 1068656

DESTINO: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

BOGOTÁ, BOGOTÁ



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINTIC

Código TRD: 160

Bogotá, D.C., Julio 28 de 2017

Doctor

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No. 75-66

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Certificación de verificación de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015- Sistema de Único de Gestión e información litigiosa – eKOGUI- primer semestre de 2017.

Respetados señores,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14 , y a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Oficina de Control Interno del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remite la certificación del resultado obtenido en la verificación frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado " eKOGUI". La verificación se realizó teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica frente a la registrada en el Sistema.

Atentamente,

JOSÉ IGNACIO LEÓN FLÓREZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Erika Paola Castillo Peralta

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS DECRETO 1069 DE 2015

I SEMESTRE 2017

(01 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017)

La Oficina de Control Interno del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones haciendo uso a las facultades establecidas en el Artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto 1069 de 2015, certifica que realizó seguimiento de verificación al cumplimiento de las obligaciones emanadas por la Ley, respecto de los roles de los apoderados y administrador del Ministerio y Fondo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui.

La verificación respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los diferentes roles de usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se realizó teniendo en cuenta los lineamientos e instructivos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual presenta los siguientes resultados alcanzados:

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o jefe de Control Interno /o de a la Entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
<p>Argumente de ser necesario el resultado: La verificación de creación e inactivación de usuarios se realizó a través del módulo de consultas y reportes "Reporte de Usuarios; se observa que, para el primer semestre de 2017, el administrador del sistema realizó la creación de nuevos usuarios e inactivación en el sistema de los apoderados que finalizaron funciones de representación judicial de la entidad.</p> <p>De acuerdo a la Información suministrada, para el primer semestre de 2017 el Ministerio Tic contó con trece (13) apoderados y el Fondo Tic contó con once (11) apoderados, todos ellos incluidos también como apoderados de Mintic, quienes realizaron funciones de representación judicial.</p>	
2. Capacitación	No. de Usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	De acuerdo a los soportes suministrados por la Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial, para el primer semestre de 2017, se realizó capacitación sobre el uso y manejo del Sistema Único de Gestión e

	Información Litigiosa del Estado – eKOGUI el día 10 de Marzo, 19 de Mayo, 2 de Junio, 15 de Junio de 2017, la cual contó con la participación de un representante de la Agencia de Defensa Judicial
Argumente de ser necesario el resultado:	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	89%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	40%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	40%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	98%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	83%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	0%
Argumente de ser necesario el resultado:	Se evidencia que en la base de datos del ekogui y la de la oficina asesora jurídica se encuentran 12 citaciones para conciliación extrajudicial, de las cuales no se observó ninguna ficha registrada en el sistema. Nota: estos porcentajes de cumplimiento incluye los procesos del Mintic y Fontic

Para cada uno de los siguientes enunciados califique en la escala propuesta y de acuerdo a la muestra establecida:

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41%-60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"			X		
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	Se debe actualizar las actuaciones procesales y la valoración del riesgo de manera oportuna.				

1. INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS DE LA ENTIDAD

La verificación de creación e inactivación de usuarios se realizó a través del módulo de consultas y reportes "Reporte de Usuarios", de la siguiente manera

ADMINISTRADOR:

El Sistema eKOGUI, para Fondo y Ministerio registra la creación del usuario designado para ejercer la función del administrador del sistema a la funcionaria LINA MARIA MEJIA LONDOÑO

APODERADOS:

A continuación, se detallan los apoderados activos que registran el sistema para el Ministerio y Fondo TIC en el periodo objeto de revisión.

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO	FONDO	MINISTERIO
ANDRÉS	TRUJILLO MAZA	ABOGADO	2017-01-18		X
DANIEL ERNESTO	TAPIA PINTO	ABOGADO	2016-02-18	X	X
EGNA MARGARITA	ROJAS VARGAS	ABOGADO	2016-02-25	X	X
FERNANDO	GUZMAN GONZALEZ	ABOGADO	2017-01-11	X	X
FREDY ORLANDO	VARGAS CARRERA	ABOGADO	2012-11-26	X	X
HECTOR MAURICIO	QUINTERO CASTRELLON	ABOGADO	2016/02/25	X	X
JAVIER	JAUREGUI RODRIGUEZ	ABOGADO	2017/04/27		X
LEONEL DARIO	PORTELA NAVIA	ABOGADO	2016/01/15	X	X
MARCELA TRINIDAD	RODRIGUEZ URIBE	ABOGADO	2016-07-18	X	X
LINA MARIA	MEJIA LONDOÑO	ABOGADO	2016-08-14	X	X
NOHORA OFELIA	OTALORA CIFUENTES	ABOGADO	2012-07-26	X	X
RODRIGO	POMBO CAJIAO	ABOGADO	2015-11-11	X	X
TATIANA	LÓPEZ CASTELLANO	ABOGADO	2016-07-18	X	X

Creación nuevos usuarios en el sistema: al corroborar la información registrada en el sistema con la reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidencia la creación de usuarios , cuatro (4), los cuales son Fernando Andrés Guzmán Gonzales, Marcela Trinidad Rodríguez, Andrés Trujillo Maza, Javier Jauregui Rodríguez.

Inactivación de usuarios: al verificar en el sistema se observa que cuatro (4) apoderados, sus usuarios fueron desactivados.

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE TERMINACIÓN
JORGE LUIS	GUZMAN CARRASCAL	ABOGADO	2017-02-09
JUAN MANUEL	CHARRY	ABOGADO	2017-02-09
LORENZO ANTONIO	OYOLA CARRILLO	ABOGADO	2017-02-09
NESKY	PASTRANA RAMOS	ABOGADO	2017-02-09

2. CAPACITACIÓN

De acuerdo a los soportes suministrados por la Oficina Asesora Jurídica, para el primer semestre de 2017, se realizó capacitación sobre el uso y manejo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, el día 10 de Marzo de 2017 en la ciudad de Bogotá en donde asistió Fernando Andrés Guzmán González, el 19 de Mayo de 2017 en la Ciudad de Barranquilla donde asistió Tatiana López Castellano, el 2 de Junio de 2017 en la Ciudad de Bucaramanga donde asistió Daniel Ernesto Tapia Pinto y el 15 de Junio de 2017 en Bogotá donde asistió Javier Jáuregui Rodríguez

3. VERIFICACIÓN DEMANDAS O SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.

PROCESOS JUDICIALES:

La verificación de los procesos judiciales se desarrolló teniendo en cuenta la Información (archivo Excel) suministrada por la Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial frente a la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

- Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema

Procesos Fondo Tic:

La Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial reporta 23 procesos activos y el sistema Ekogui registra 20 procesos judiciales activos; las diferencias se deben a las siguientes situaciones:

Los siguientes procesos aparecen registrados en la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica como procesos activos, pero en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI no se encuentran registrados:

ID eKOGUI	ACCIÓN	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	APODERADO FONTE
701699	Controversias Contractuales	JAHV Mc GRECOR S.A	Rodrigo Pombo
741040	Nulidad y restablecimiento del derecho	ADVANTEL S.A.S	Freddy Orlando Vargas
895104	Nulidad y restablecimiento del derecho	COMUNICACIÓN TECHY TRANSPORTE	Freddy Orlando Vargas

Procesos Ministerio Tic:

La Coordinación del Grupo Defensa Judicial y Extrajudicial reporta 508 procesos activos y el sistema Ekogui registra 565 procesos judiciales activos por un valor total de \$ 58,353,947,850,015; diferencia en la que la Oficina Asesora Jurídica ha venido trabajando en conjunto con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica. Esto obedece a procesos que por falta de legitimación en la causa no se tiene en la base de datos o porque no representa un riesgo fiscal.

No obstante, todos los procesos sometidos a estudio que presenta riesgo fiscal (426 procesos judiciales) se encuentran registrados en el sistema,

A continuación, se relaciona los casos más relevantes de los procesos judiciales revisados del MINTIC:

PROCESO JUDICIAL	OBSERVACIONES
Demandante: Comunicación Celular S.A Comcel Demandado: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. Radicado: 25000 2341000 2015 0142600 ID: 962322	La Fecha de Auto Admisorio 27/06/2016 no concuerda con la registrada en la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica 21/01/2017
Demandante: Alarmas Multiservicios Demandado: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. Radicado: 54001 3333 004 2016 00299 00 ID: 970385	El riesgo registrado por la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica no concuerda con el establecido en el eKOGUI , ya que la valoración del riesgo es bajo y en la base de datos de jurídica es Medio.
Demandante: UNE EPM TELECOMUNICACIONES Demandado: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.	No tiene la valoración del Riesgo.

PROCESO JUDICIAL	OBSERVACIONES
ID: 1020551	

4. GESTIÓN DE APODERADOS

MINTIC.

- Registrar y Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.

La Oficina Asesora Jurídica reporta 508 procesos activos y el sistema registra para Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 565 procesos judiciales activos por un valor total de \$ 58, 353,947,850,015 Sin embargo, en la muestra seleccionada se confirmó que todos los procesos que presentan riesgos fiscales (426 procesos) se encuentran registrado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

Las conciliaciones extrajudiciales activas que se allegaron en el primer semestre de 2017 convocando al MINTIC no se encuentran registradas en el Sistema de Único de Gestión e Información.

Los tramites de conciliaciones extrajudiciales estudiadas en el comité de conciliación y defensa judicial del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el radicado que facilita su búsqueda en el sistema.

Los procesos terminados en el periodo de estudio todos cuentan con el sentido del fallo y todos están actualizados en sus etapas procesales.

- Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación.

Según el Ekogui y la Oficina Asesora Jurídica no hay casos programados para analizar en el comité de conciliación y defensa judicial del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Calificación del Riesgo en cada uno de los procesos.

De los 508 que se encuentra en la base del ekogui 497 procesos tienen estipulados sus riesgos, sin embargo 11 procesos no cuentan con Riesgos y 2 procesos no concuerda el tipo de Riesgo de Mintic

- **Incorporación el valor de la provisión contable.**

Los procesos judiciales registrados en el primer semestre de 2017, los 44 procesos judiciales que se verificaron todos cuentan con provisión contable en caso de pérdida.

FONTIC

- **Registrar y Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.**

La Oficina Asesora Jurídica reporta 23 procesos activos y el sistema registra para Fondo 20 Procesos Judiciales Activos por un valor de \$ 34,826,909,336 todos los procesos jurídicos que implica un riesgo fiscal se encuentran registrado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI ,

Las Solicitudes de Conciliación Extrajudicial no se encuentra en registrada en el ekogui. De 4 solicitudes de conciliación extrajudicial, solo 1 se encuentra se encuentra en el sistema.

- **Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación.**

En el semestre de verificación de la información no se encontraron fichas para estudio en el comité de conciliación.

- **Calificación del Riesgo en cada uno de los procesos.**

De los 23 procesos judiciales en contra del FONTIC, 22 procesos cuentan con su nivel de riesgo en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui, y en la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica..

Incorporación el valor de la provisión contable.

En los procesos judiciales en contra del FONTIC todos cuentan con provisión contable.

5. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1069 de 2015, procedió a realizar una verificación de la inclusión las conciliaciones judiciales que se adelantan en el Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del estado eKOGUI.

MINISTERIO Y FONDO TIC

- **Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.**

Verificadas las actas 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 8 del primer semestre de 2017, del comité de conciliación y de defensa jurídica del Ministerio, se observa que los trámites de conciliación extrajudicial no cuentan en las actas del comité de conciliación con sus respectivo radicados, lo cual obstaculiza su búsqueda en el Sistema Único en Gestión Litigiosa del Estado.

- **Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.**

Las Conciliaciones Extrajudiciales que se registraron en el Sistema Único en Gestión Litigiosa del Estado presentan su estado procesal (procedió, terminado, activo)

ACCIONES PARA LA MEJORA:

1. La Oficina de Control Interno, reitera que se debe dar prioridad a la actualización del Sistema de Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI, debido a que se continúan presentando diferencias en la cantidad de procesos reportados como activos por la Oficina Asesora Jurídica frente a los registrados en el sistema eKOGUI, situación que dificulta en adecuado seguimiento y control de la gestión Judicial de la entidad.
2. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento, verificación y control con el fin de garantizar la actualización permanente de la información en el sistema y el cumplimiento normativo.
3. Determinar las causas de porque las fichas de conciliación estudiadas en el comité no están registradas en el sistema.
4. Se sugiere que las Actas de Comité de Conciliación en sus trámites de conciliación extrajudicial a estudiar registren sus respectivos radicados.

5. Se recomienda que cada proceso judicial tenga la valoración del riesgo y este concuerde con la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica y el Sistema de Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI.
6. Revisar las Actuaciones que dieron por terminado el trámite conciliatorio.
7. La Coordinadora de procesos judiciales y extrajudiciales deberá realizar un seguimiento a la oportuna y adecuada incorporación de los procesos en el sistema mensualmente, debe dejar un registro de esta verificación.